



Manavyedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MANAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

La menor Coad de el Exerificado D. Fran. Joan
 Serrano y que alho D. Manuel Velasco, y confiesa
 la posesion precedida. Asimismo y por licencia que se requiere
 de la Cuiua Consequencia Compaxero Cere Ayuntamiento
 el año och. y por el D. D. Joaquín. Antonio Carre
 no Juicio No. 11. judicial ordinario Cere
 por V. M. Verribes Cere. alho D. Manuel de
 Leiro y por que el hia Cere. y lo que el
 oficio defende la posesion de la Cere. alho D. Manuel de
 y cumplir Cere. Con la obligacion de Cere. en
 Cere. por el Ayuntamiento. Cere. la posesion de la
 actual, Corporal belguan, de el oficio Cere. y
 oficio del para durante la menor edad obrado D.
 Fran. Joan Serrano, y Cere. D. Manuel
 Defensor como el posesion, Cere. de ella Cere.
 Cere. que se tiene Cere. la Copular y Cere.
 Cere. Con la orden de los Cere. Cere. todo ello
 quita y parificamente Cere. alguna
 y lo que por testimonio que se manda dar, y que
 ninguna persona leynquea ni pertube Cere.
 veim.

Acte de conclusio Cere Ayuntamiento miente que

